

PASANTÍAS - INSTRUCTIVO

La Prosecretaría de Bienestar Estudiantil informa el procedimiento a seguir para ingresar al sistema de Pasantías Educativas a través de la ley 26.427 que fue promulgada el 18 de diciembre de 2008.

La misma posibilita a los alumnos de la carrera, trabajar en actividades formativas en empresas y organismos públicos o empresas privadas con personería jurídica, relacionada con la propuesta curricular de la carrera.

FUNCIONAMIENTO

Para postularte como pasante debes completar el siguiente formulario: [Formulario Pasantías](#). Una vez completado el formulario, y ante el surgimiento de nuevas convocatorias de pasantes nos comunicaremos con vos vía mail para informarte de la misma.

Recordá que la solicitud tiene vigencia hasta Marzo de 2026, momento en el cual en caso que sigas interesado podés renovarla.